



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 OCT 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 14.053/93 - Ref. 3/94

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, convoca a inscripción de interesados para la asignación del Fondo de Capacitación Docente de dicha Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la mencionada Facultad, mediante nota N° 224/94, informa que del análisis de los antecedentes presentados y sobre la base de la resolución CS-N° 229-91 y modificatorias, se arribó al siguiente orden de méritos con los correspondientes montos:

- Ing. Carlos Rafael Zapiola.....\$ 700,00
- Ing. Daniel Ricardo Blasco.....\$ 1.750,00
- Ing. Alfredo Bass.....\$ 700,00
- Ing. Eleonora Erdmann.....\$ 500,00

Que las actividades a realizar por los docentes consignados en el párrafo anterior, se encuadran entre las previstas a financiar por los artículos 7º y 8º de la resolución N° 229-91 y modificatorias;

Que asimismo el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante nota N° 226/94, solicita se indique si las solicitudes de las Ing. Roxana Abalos y Marcela Bottale, están contempladas en la resolución citada precedentemente;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 057/94,

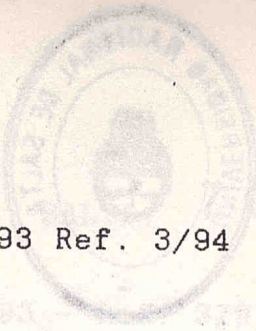
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ing. Carlos Rafael ZAPIOLA, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos setecientos (\$ 700,00), en concepto de viáticos destinados a solventar gastos emergentes de la preparación de la Tesis para obtener el título de Magister en Estadística, que viene desarrollando en la Universidad de Antofagasta (Chile), desde el 16 de Marzo de 1992.

ARTICULO 2º.- Otorgar al Ing. Daniel Ricardo BLASCO, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación



EX. COPIA



Ministerio de Cultura y Educación

.../11-2-

Universidad Nacional de Salta Exp. No 14.053/93 Ref. 3/94

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Docente, aprobado por resolución CS-No 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00), en concepto de viáticos destinados al cursado de la Maestría en Administración de Empresas - Especialidad en Administración Estratégica, organizada conjuntamente por la Universidad Católica de Salta y la Universidad de Belgrano de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Otorgar al Ing. Alfredo BASS, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-No 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos setecientos (\$ 700,00), en concepto de viáticos, destinados a la realización del Curso de Post-Grado sobre Fundiciones de Hierro de Alta Resistencia, dictado por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTICULO 4º.- Otorgar a la Ing. Eleonora ERDMANN, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-No 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos quinientos (\$ 500,00), en concepto de viáticos para la realización del Curso de Post-Grado sobre Mecánica de Medios Continuos, en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTICULO 5º.- Interpretar que las solicitudes de las docentes Ing. Roxana ABALOS e Ing. Marcela BOTTALE, no se encuadran en las actividades a financiar por el artículo 8º de la resolución CS-No 229-91 y modificatoria.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos, cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



[Firma]
Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma]
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 640 - 94